

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, dieciocho de abril de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2014-00162-00
Demandante: Yelitza Zaidibe Jaimes Portilla
Demandado: Fabian Orlando Flórez Uzcátegui
Proceso: Revisión de alimentos

De conformidad a la anterior reclamación de la interesada sobre la falta del pago del incremento anual de la cuota alimentaria, se le hace saber que, los incrementos relacionados en su escrito están mal realizados, además, de acuerdo al reporte del portal de la pagina Web del Banco Agrario y a la proyección del incremento de la cuota alimentaria realizado por parte de secretaría, el demandado esta consignando más, por lo tanto se exhorta a la memorialista para que revise la situación y precise su petición.

De otra parte, en cuanto a los gastos educativos respecto al año que cursa, se dispone requerirlo para que realice el pago de manera inmediata. Líbrese el oficio pertinente.

Remítase a la memorialista copia del presente proveído, de la constancia secretarial y del reporte de pago de la cuota alimentaria anotado.

La Juez,

Notifíquese

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 19 de abril de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 18 de abril de 2023, fue notificado en ESTADO No. 21 publicado el día de hoy.

Zulay Milena Pinto Sandoval
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Rodriguez Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eee31bbecf3d1ed0a26050d9019163c88be156925ee5f9aa2c72cc8acf825625**
Documento generado en 18/04/2023 05:55:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>